CONTRATO No. 4600095332 DE 2022
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Del 8 al 31 de octubre de 2022
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 25 de noviembre de 2022

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN. – SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	UT TECNOACTIVO S.A.S
NIT:	901.629.165-6
REPRESENTANTE LEGAL:	SANTIAGO MÚNERA HERNÁNDEZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	8.357.004
OBJETO:	PP Prestación de servicios para mejorar las condiciones alimentarias de la población vulnerable del Municipio de Medellín a través de la entrega de bonos alimentarios Lote 1.
VALOR INICIAL:	Ocho mil cincuenta y dos millones seiscientos ocho mil quinientos once pesos ($8.052.608.511).
ADICIONES:	No aplica
VALOR MAS ADICIONES:	Ocho mil cincuenta y dos millones seiscientos ocho mil quinientos once pesos ($8.052.608.511).
DURACIÓN INICIAL:	Ciento cincuenta y tres (153) días, sin superar la presente vigencia, contados a partir del inicio de ejecución por parte del supervisor a través de la plataforma Secop II.
AMPLIACIONES:	No aplica
SUSPENSIONES:	No aplica
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	No aplica
FECHA DE INICIO:	27 de septiembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2022

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600095332 de 2022, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm y demás normas que regulan la materia.

La Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos del Distrito Especial de Medellín, en concordancia con los lineamientos definidos en el Manual de contratación y el Plan de Supervisión e Interventoría, designó el supervisor y el equipo de profesionales de apoyo para la vigilancia de la ejecución del contrato suscrito con el contratista UNIÓN TEMPORAL TECNOACTIVOS SAS, quienes ejercerán sus responsabilidades en concordancia con las normas descritas en el párrafo anterior. Estos son:

SUPERVISOR	ROL
JUAN DAVID VASCO MEJÍA	Supervisor
ÁNGELA MARÍA ROBLEDO HERRERA	Supervisor Suplente
SANTIAGO RUIZ LÓPEZ	Apoyo Jurídico
FREDY ALBEIRO GRANDA ZAPATA	Apoyo Administrativo-financiero y contable

Desde el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional -ESAN- se han desarrollado diferentes proyectos orientados a la atención de la población más vulnerable de la Distrito Especial de Medellín de forma integral, este contrato es ejecutado en el marco del Programa de Canasta Básica de Derechos que busca llegar a población vulnerable de la Distrito Especial de Medellín a través de la entrega de Bonos Alimentarios, los cuales se priorizaron en el marco del programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo en las comunas 2 Santa Cruz, 3 Manrique, 4 Aranjuez y 14 El Poblado. Aportando de esta manera al cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2020 -2023 "Medellín Futuro" Línea estratégica 3 "Medellín me Cuida", componente Recuperemos lo social, Programa Apoyo Nutricional para la población vulnerable el cual busca aumentar el consumo de alimentos nutritivos y variados, mejorar el acceso de los alimentos y promover adecuados hábitos alimentarios y estilos de vida saludable.

En el periodo del presente informe, el contratista inició el proceso de entrega de los bonos alimentarios cumpiendo con las actividades de encuentro educativo, entrega y redención de bonos, así:

VIGENCIA	COMUNA	BONOS ENTREGADOS	NÚMERO DE ENTREGA
Vigencia 2021	4 Aranjuez	724	1
Vigencia 2022	4 Aranjuez	202	1
TOTAL		**926**	

A continuación, se presentan los avances del seguimiento realizado por la supervisión de los componentes técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídico:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

El proceso de verificación y registro de la información se ejecutó por un equipo de profesionales con experiencia en funciones de supervisión utilizando instrumentos de verificación, papeles de trabajo, listas de chequeo y formatos para la validación de las obligaciones del contratista, diseñados de acuerdo a las especificaciones técnicas y objeto del contrato, así mismo, se realizó la verificación de los soportes documentales generados por el contratista durante la ejecución del contrato y verificación directa en los espacios de intervención del contratista.

Para el periodo del informe se continúo con las jornadas de inducción, como etapa previa, para que el contratista diera inicio a las actividades de encuentro educativo, entrega y redención del bono alimentario. Se desarrollaron 2 jornadas de inducción, en las cuales se trataron los siguientes temas: aplicación de guías educativas para encuentros educativos a realizar con los participantes del proyecto, gestión documental para el manejo adecuado de los soportes físicos, proceso de facturación y gestión de información en el SECOP II.

Dado que el contratista inició con las actividades de encuentro educativo, entrega y redención de bonos, a continuación, se presenta el seguimiento a las obligaciones desde el área técnica, producto de la validación de la información suministrada por el contratista y el seguimiento realizado por la supervisión al proceso:

Tabla N° 1. Seguimiento a obligaciones técnicas del contratista del 8 de octubre al 31 de octubre de 2022.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
4	Presentar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al inicio del contrato un Plan Operativo, con todos los componentes para dar cumplimiento a cada una de las obligaciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras del contrato, en el cual se desagreguen las actividades, tiempos, frecuencia y responsables, dando respuesta al cumplimiento de los indicadores propuestos y fuentes de verificación. Reportando de manera mensual en el informe de ejecución el avance en el cumplimiento de este.	El contratista realizó la entrega del plan operativo el día 12/10/2022, dando cumplimiento al tiempo establecido. Los documentos presentados fueron Plan Operativo, Matriz de Plan Operativo y Lineamientos para la atención de PQRS, estos cuentan con la información requerida de cada obligación técnica, administrativa, financiera y legal identificando: actividades, frecuencia, tiempo de cumplimiento, responsables y fuentes de verificación. Reportó a través del informe de ejecución el avance del plan operativo en cada una de las obligaciones. La supervisión realizó la solicitud de ajustes a los documentos aportados por el contratista, en la visita técnica realizada el 27 de octubre y envió las observaciones a través de correo electrónico ese mismo día. Al corte de este informe, el contratista se encuentra dentro de los plazos para realizar los ajustes. En el próximo informe se dará cuenta del resultado de la verificación de la información presentada por el contratista.
5	Presentar los cronogramas de actividades a desarrollar teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en las especificaciones técnicas y notificar de manera oportuna los ajustes al cronograma de ejecución dejando registros de los cambios realizados.	El contratista presentó el 19 de octubre de 2022, el cronograma de actividades de encuentros educativos, entrega y redención del bono del periodo entre el 20 y 24 de octubre para la Comuna 4 Aranjuez, vía correo electrónico. Para las actividades entre el 25 y 31 de octubre en la misma comuna, el contratista cargó al sistema de información del ESAN el cronograma. En los cronogramas presentados también se incluyó la realización de visitas de acompañamiento y verificación de los participantes. La supervisión realizó seguimiento al cumplimiento del contratista al cronograma propuesto, identificando retrasos en la ejecución y cancelaciones no notificadas, por lo cual se generaron los correspondientes hallazgos respondidos por el contratista y a los

		que en el próximo periodo se hará seguimiento por parte de la supervisión.
6	Asistir a las reuniones o eventos relacionados con la ejecución del contrato, que requiera la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la Supervisión y/o los entes de control.	Para el periodo del informe el contratista asistió a las 2 jornadas de inducción programadas desde el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional: - 11/10/2022: Guías educativas - 19/10/2022: SECOP II, facturación y gestión documental La supervisión evidencia como soporte el acta y listado de asistencia de las jornadas realizadas, dando cumplimiento a la obligación.
7	Presentar los informes requeridos y socializarlos a las Juntas Administradoras Locales –JAL- y/o Consejo Comunal o Corregimental de Planeación –CCP.	El contratista fue citado por parte del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional-ESAN a la reunión con la JAL/CCP de Comuna 3 Manrique el 4 de octubre, Comuna 14 El Poblado el 11 de octubre de 2022 y en Comuna 4 Aranjuez 25 de octubre. La supervisión evidencia como soporte la citación a dichas reuniones, toda vez que el acta de las mismas, se genera desde la Secretaría de Participación Ciudadana del Distrito Especial de Medellín, dando cumplimiento a la obligación. No se requirió al contratista la presentación de informes.
12	Realizar encuentros educativos dando cumplimiento a todos los lineamientos de las especificaciones técnicas, estos son un prerrequisito para la entrega del bono alimentario en las comunas y/o corregimientos priorizados por el Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo. Exceptuando las entregas de los bonos alimentarios remanentes, donde no se realiza encuentro educativo previo, se debe realizar una breve introducción a las familias sobre esta última entrega de bonos alimentarios remanentes y brindar el correspondiente acompañamiento durante la redención; garantizando que la asistencia y las evidencias de este soporte las cantidades correspondientes de cada vigencia, según lo establecido en las especificaciones técnicas.	Para el periodo del informe, el contratista realizó encuentros educativos para la Comuna 4 Aranjuez. El contratista cargó al sistema de información dispuesto por el ESAN, las planillas de asistencia a proceso educativo y entrega de bono alimentario como registro de la actividad. La supervisión realizó 7 visitas a los espacios donde el contratista realizó la actividad de encuentro educativo, encontrando que las guías educativas son dictadas por profesionales de Nutrición y Dietética con apoyo de mínimo 1 auxiliar, se cumplió con la metodología establecida, tiempo de ejecución, espacio y ubicación del lugar del desarrollo de la actividad y registro de los participantes en los formatos establecidos.

		Dado que se desarrolló el primer encuentro educativo a los participantes, durante las jornadas educativas se evidenció que el contratista entregó el acta de compromiso a cada uno de ellos. Durante los encuentros educativos el contratista realizó la entrega a cada uno de los participantes el refrigerio compuesto por panificado y una bebida. Los productos entregados cumplieron con la normatividad en alimentos y rotulado. En relación al refrigerio el contratista presentó el 19, 24 y 28 de octubre de 2022 la muestra física de las opciones a entregar en los encuentros educativos, la supervisión revisó las características organolépticas, el peso, el rotulado y realizó la devolución al contratista en cuanto al cumplimiento de los mismos. Quedando aprobados los siguientes productos: Pastel de Jamón y queso, pastel de queso, pastel de arequipe, pastel de guayaba y bebida jugo Hit. La supervisión realizó la verificación de cada una de las planillas presentadas por el contratista a través del sistema de información, identificando falencias en la presentación de soportes como campos y encabezados sin diligenciar, espacios sin salvar y faltante de documentos soportes de personas autorizadas, por lo que al corte de este informe se encuentran en ajuste por parte del contratista. En el próximo informe se dará cuenta de la revisión final de la información. Para el periodo del informe no se realiza entrega de remanentes, esta actividad se realiza posterior a la última entrega de bonos alimentarios.
13	Entregar el total de bonos alimentarios correspondiente a los hogares en riesgo de inseguridad alimentaria en las comunas y corregimientos priorizados por Planeación Local y Presupuesto Participativo, garantizando que la entrega y las evidencias de este soporte las cantidades correspondientes de cada	Para el periodo del informe, el contratista inició la primera entrega de bonos para la Comuna 4 Aranjuez vigencia 2021 y 2022. El contratista entregó a los participantes un bono con siete desprendibles marcados con los datos de cada participante para hacer efectivos durante el proceso de redención.

	vigencia, según lo establecido en las especificaciones técnicas.	El contratista cargó al sistema de información dispuesto por el ESAN, las planillas de asistencia a proceso educativo y entrega de bono alimentario como registro de la actividad. La supervisión realizó 6 visitas de verificación de entrega de bonos alimentarios, identificando que el contratista solicitó al representante de los participantes que por alguna causa no podría asistir, los soportes de carta de autorización y fotocopia de los documentos de identificación. Además, se evidenció el diligenciamiento de los formatos establecidos desde el ESAN. La supervisión realizó la verificación de cada una de las planillas de asistencia a encuentro educativo y entrega de bono presentadas por el contratista a través del sistema de información, identificando falencias en la presentación de soportes respecto a características de calidad, por lo que al corte de este informe se encuentran en ajuste por parte del contratista. En el próximo informe se dará cuenta de la revisión final de la información. Tal como se indica en la obligación 14 en el seguimiento del componente contable y financiero, el contratista realizó el proceso de entrega y redención de bonos alimentarios así: Comuna 4 Aranjuez: total bonos 926 - Vigencia 2021: 724 - Vigencia 2022: 202
15	Realizar las visitas de acompañamiento, seguimiento y verificación a partir de la primera entrega del bono alimentario y según corresponda al tiempo de ejecución del contrato cumpliendo con los lineamientos de las especificaciones técnicas.	Para este periodo el contratista inició la actividad de visitas de acompañamiento, seguimiento y verificación y presentó a través del sistema de información del ESAN, los formatos completamente diligenciados de 21 visitas de acompañamiento y verificación, correspondientes a 1,7% sobre las 1201 visitas totales a realizar, por ejecución del contrato más criterio de calidad. Estas visitas fueron realizadas posterior a la primera entrega de bono alimentario en la Comuna 4

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Aranjuez, cumpliendo con las especificaciones técnicas. La supervisión realizó la verificación documental de la información presentada por el contratista encontrando cumplimiento.
16	Entregar a la supervisión junto con el informe de ejecución mensual, un análisis con los resultados obtenidos de la aplicación de las encuestas de satisfacción incluidas en el formato de acompañamiento en los hogares de las familias beneficiarias, con el fin de que el contratista y el ESAN puedan tomar decisiones y acciones correctivas a corto, medio y largo plazo según sea el caso.	El contratista realizó para el periodo del informe 21 encuestas de satisfacción, las cuales son realizadas y registradas junto con las visitas de acompañamiento y verificación. Se presentó inmerso en el informe de ejecución del periodo el análisis de la información recolectada, donde se encuentra calificación como excelente a los encuentros educativos y como bueno el proceso de redención del bono alimentario. La supervisión realizó la verificación documental de la información presentada por el contratista encontrando cumplimiento.
17	Tramitar y responder las PQRSD dentro del término de ley y entregar de manera mensual junto con el informe de ejecución, una base de datos con el consolidado de las denuncias recibidas y la trazabilidad de cada uno de los casos.	El contratista presentó como canales de atención para las PQRS el correo electrónico: PQRSDlote1bonos@gmail.com y las líneas telefónicas: línea fija : 6043628295 línea celular 3243206322, 3216935143. El contratista presentó la matriz de gestión de PQRSD del periodo en el sistema de información, donde se reporta el recibo y respuesta de 586 PQRSD a través de las líneas de atención telefónica; la causa de 551 solicitudes fue la consulta si las personas erán beneficiarias del bono alimentario y las 35 PQRSD restantes fueron para actualización de datos. De acuerdo a la información presentada en la matriz, el tiempo de respuesta de las solicitudes es inmediato, dando cumplimiento al término establecido por Ley. La supervisión realizó la verificación documental de la información cargada por el contratista en el sistema de información dispuesto para ello, encontrando cumplimiento.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		La supervisión durante las visitas de seguimiento a los lugares de los encuentros educativos evidenció que el contratista socializó a los participantes los canales de comunicación de las PQRS y a través de la verificación documental, evidenció la gestión de las PQRS recibidas por el contratista.
18	Reportar de forma escrita a la supervisión las situaciones imprevistas y/o específicas que ocurran al interior o fuera de los puntos de atención y que afecten la atención de los participantes y/o el normal desarrollo del contrato inmediatamente tenga conocimiento de ellas.	Para el periodo del informe no se reportaron situaciones imprevistas que el contratista debiera reportar, ya que se encuentra en etapa de planeación e inducción.
31	El contratista debe facilitar la labor de Supervisión y/o interventoría dando respuesta oportuna a las observaciones, solicitudes y requerimientos que se realicen. Igualmente, el contratista debe aceptar, recibir y apoyar las visitas de Supervisión en el caso que corresponda o las realizadas por los diferentes entes de control y/o entidades aliadas en la ejecución de los proyectos en que sea requerido para verificar la ejecución del Contrato e implementar los planes de mejoramiento que requieran dichas entidades.	Para el periodo del informe el contratista atendió las solicitudes de la supervisión para dar respuesta a solicitudes de información sobre cronogramas, información de proveedores, refrigerios, documentación del personal y gestión de dotación y carnets del personal. Además, el contratista atendió las solicitudes de asistencia a las jornadas de inducción realizadas por la supervisión. La supervisión realizó en el periodo 7 visitas de verificación a espacios de encuentro educativo, 6 visitas de verificación a entrega de bono alimentario y 9 visitas de verificación en la redención de bonos alimentarios, en estos espacios el contratista atendió y apoyó las visitas. Igualmente, el 27 de octubre, la supervisión realizó una visita a las instalaciones administrativas del contratista. A la fecha, no se han presentado solicitudes de información por parte de los entes de control ni necesidad de presentar planes de mejoramiento.
35	El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 020 de 2020 por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y sus entidades descentralizadas.	Durante los encuentros educativos el contratista realizó la entrega a cada uno de los participantes el refrigerio compuesto por panificado y una bebida. La supervisión evidenció durante las visitas a los lugares del encuentro educativo que los

		productos del refrigerio cumplen con las especificaciones técnicas de rotulado y empaque, sin implementar empaque secundario, encontrando que este último da cumplimiento a la reducción de plásticos de un solo uso.
36	El contratista deberá cumplir a cabalidad con las condiciones ofertadas en la propuesta y de acuerdo a los criterios de evaluación. **1. Talleres de cocina de manera virtual (puntaje máximo 200 puntos)** **2. Visitas de acompañamiento adicionales (puntaje máximo 236 puntos)**	El contratista presentó a través del sistema de información del ESAN, los formatos completamente diligenciados de 21 visitas de acompañamiento y verificación. Estas visitas fueron realizadas posterior a la primera entrega de bono alimentarios en la Comuna 4 Aranjuez. La supervisión realizó la verificación documental de la información presentada por el contratista encontrando cumplimiento. Al corte de este informe el contratista ha realizado 21 visitas de seguimiento y verificación de las 1201 visitas totales a realizar, por ejecución del contrato más criterio de calidad. Respecto a los talleres de cocina, el contratista se encuentra en planeación de la actividad, por lo que el avance de estos será reportado una vez se ejecuten por parte del contratista.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Tabla N° 2. Seguimiento a obligaciones del contratante del 8 de octubre al 31 de octubre de 2022

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
1	Brindar apoyo y acompañamiento durante la ejecución del contrato.	El ESAN realizó el acompañamiento al contratista durante las jornadas de inducción realizadas entre el 11 y 19 de octubre y se ha dado respuesta durante el período de este informe a las solicitudes manifestadas.
2	Asignar Supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.	El Distrito Especial de Medellín, realizó la designación de la supervisión del contrato, el día 27 de septiembre del 2022 y se notificó por parte de la Secretaría de Suministros y Servicios, a Juan David Vasco como supervisor principal,

		Santiago Ruiz Lopez como apoyo jurídico y a Fredy Albeiro Granda Zapata como apoyo administrativo, financiero y contable.
3	Suministrar la información que el contratista requiera en ocasión a la ejecución del presente contrato.	El Distrito Especial de Medellín, dió respuesta de forma oportuna a las solicitudes y comunicaciones recibidas, suministrando la información requerida por parte del contratista en ocasión del contrato.
4	Realizar la supervisión al contrato suscrito para la ejecución del proyecto.	La supervisión ejerció su deber y facultad, realizando vigilancia requerida mediante reuniones de inducción, verificación documental de soportes presentados para validar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. Además, presentó los informes de seguimiento a la contratación estatal así: - Periodo del 27 de septiembre al 7 de octubre de 2022 - Periodo actual del 8 al 31 de octubre de 2022.
5	Coordinar con las dependencias municipales, las actividades requeridas para el adecuado desarrollo del proyecto.	Desde el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional-ESAN se realizaron las actividades propias del inicio del contrato y para ello empleó como estrategia las jornadas de inducción por cada una de las áreas técnica, administrativa, financiera y jurídica asignadas al seguimiento del objeto contractual. Se coordinó la ejecución de actividades de socialización ante las JAL/CCP con la Secretaría de Participación Ciudadana.
6	Garantizar los recursos económicos para la ejecución del contrato.	El Distrito Especial de Medellín asignó los recursos correspondientes para desarrollar el objeto contractual mediante el CDP inicial 4000109513.
7	Realizar los pagos oportunamente, según lo acordado.	De acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato, se cancelará el valor mediante pagos parciales contra ejecución efectiva de bono. Para el período de este informe el contratista llevó a cabo la entrega y redención de 926 bonos los cuales fueron verificados por parte de la supervisión. Estos bonos representan un valor de $289.267.519 ejecutado en el mes de octubre y que se autoriza pagar con el presente informe en el mes de noviembre, con la factura presentada por el contratista.
8	Una vez se firme el contrato, suministrar la versión oficial y en medio magnético de los	El ESAN a través del correo electrónico del 26 de septiembre, compartió al contratista las artes y

	logos requeridos en los formatos, informes y demás material impreso.	diseños de las piezas comunicacionales y de dotación, según lo estipulado en las especificaciones técnicas del proyecto bono alimentario. De igual manera, durante las jornadas de inducción se socializaron los formatos de calidad en las versiones vigentes del Distrito Especial de Medellín para soportar la ejecución del contrato, dichos registros fueron enviados al correo oficial del contratista el 3 de octubre de 2022
9	Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015	El Distrito Especial de Medellín realizó seguimiento al cumplimiento por parte del contratista del Decreto 1072 del 2015, teniendo en cuenta las acciones implementadas para hacer seguimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, por medio de las visitas realizadas a los espacios donde se llevan a cabo los encuentros educativos y la redención de los bonos alimentarios.
10	Realizar la inducción al contratista para el buen desempeño de sus obligaciones, entregando los formatos y lineamientos necesarios.	El Distrito Especial de Medellín realizó al contratista las jornadas de inducción requeridas desde cada una de las áreas administrativa, financiera, técnica y jurídicas para el buen funcionamiento del contrato. De igual manera, durante las jornadas de inducción se socializaron los formatos de calidad en las versiones vigentes del Distrito Especial de Medellín para soportar la ejecución del contrato, dichos registros fueron enviados al correo oficial del contratista el 3 de octubre
11	Verificar el cumplimiento de los aportes al pago del Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Para este periodo de ejecución, el contratista ingresó al sistema de información, los soportes de pago de seguridad social de las personas contratadas. De acuerdo a la verificación realizada por la supervisión, se da cuenta del cumplimiento de esta obligación por parte del contratista y se deja las evidencias de dicha verificación en los papeles de trabajo de la supervisión.
12	Vigilar que, durante toda la ejecución del contrato, el contratista aplique las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de toda la cadena de producción, transporte y distribución.	Los protocolos de bioseguridad y las medidas de protección a nivel nacional y distrital, no son obligatorias, ya que desde el 30 de junio de 2022 se dio fin a la emergencia sanitaria en Colombia a causa de la pandemia por el Covid-19.

		Sin embargo, mediante observación directa en visitas a espacios de intervención del contratista se realizará seguimiento en cuanto estas medidas sean requeridas.

- **Porcentaje de ejecución física del contrato:**

Respecto al porcentaje de ejecución física para el presente informe, este es calculado según la cantidad de bonos alimentarios redimidos en el periodo evaluado (ejecución efectiva de bono)
El contratista inició con la primera entrega de los bonos alimentarios de las dos vigencias 2021 y 2022 en la comuna 4 Aranjuez, durante el mes de octubre se entregaron 926 bonos alimentarios, lo que representa una ejecución física del 3,59% del total de bonos del contrato.

Impuestos y Contribuciones:

Teniendo en cuenta el estudio previo y el pliego de condiciones, de manera enunciativa no exhaustiva se presenta una relación de Impuestos, Deducciones, Tasas y Contribuciones que podrían llegar a impactar este contrato.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Entre los impuestos, tasas y contribuciones que estarán a cargo del proponente seleccionado, a manera de enunciado, están los siguientes:
- Impuesto a la Ventas IVA
- Impuesto de Industria y Comercio
- Retención en la Fuente
- Estampilla "Universidad de Antioquia, de Cara al Tercer Siglo de Labores"
- Gravamen a los movimientos financieros
- Tasa Pro-Deporte y Recreación
- Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor
- Estampilla Pro-Cultura

En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

En el presente informe no se relaciona la información de las obligaciones tributarias a cargo del contratista, dado que no se han realizado pagos.

3. INFORME ADMINISTRATIVO:

La supervisión verificó el cumplimiento de los parámetros administrativos, los cuales están relacionados directamente con las siguientes obligaciones laborales: contratación del personal para la ejecución del contrato de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social (SGSS), pago de nómina y parafiscales.

Como evidencia del ejercicio de supervisión administrativa, se diligenciaron los papeles de trabajo que dieron cuenta de la verificación realizada a los documentos y soportes respectivos, de acuerdo con la información remitida en medio físico y magnético por el contratista.

Durante el período del informe se revisaron, entre otros temas, obligaciones relacionadas con el personal requerido, existencia de contratos laborales, soportes pago de nóminas, certificado de revisor fiscal, pagos de seguridad social y reemplazos efectivos.

Tabla N° 4. Seguimiento a obligaciones administrativas del contratista del 8 al 31 de octubre de 2022

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
19	Presentar mensualmente a la Supervisión entre los primeros cinco (5) días hábiles, un informe de ejecución que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y el seguimiento al plan operativo estipuladas en las especificaciones técnicas (anexas al contrato) del mes anterior ejecutado. La estructura del informe, soportes y demás aspectos para tener en cuenta para la presentación se le señalará al Contratista por parte de la supervisión y Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional una vez firmada el acta de inicio a la ejecución del contrato.	El contratista presentó el informe de ejecución del periodo comprendido entre el 8/10/2022 y el 31/10/2022, el día 10/11/2022, a través del sistema de información del ESAN, el informe contó con la descripción de lo llevado a cabo en cada una de las obligaciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas durante el período evaluado y tal como se indicó en la obligación 4, mostró el avance en el cumplimiento del plan operativo. La supervisión durante la visita realizada el 27/10/2022 a las instalaciones administrativas del contratista, reforzó la elaboración y presentación de los informes de ejecución y para ajuste de información reportada, toda vez que en la etapa de inducción se había brindado la capacitación inicial.

21	Certificar por revisor fiscal y/o por representante legal o a través de planillas de pago, que se encuentran al día en el pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	De acuerdo con la verificación realizada por la supervisión, el contratista cargo en el sistema de información el certificado de representante legal, donde garantiza encontrarse al día en el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar conforme a lo establecido en la normatividad vigente, para los periodos de septiembre y octubre de 2022, dando cumplimiento a esta obligación.
22	El contratista deberá contar con el personal suficiente, necesario e idóneo de acuerdo a lo requerido en cada una de las etapas de ejecución contractual.	El contratista para llevar a cabo las diferentes etapas de ejecución del proyecto como actualización de datos de beneficiarios, convocatorias, encuentros educativos, acompañamiento a redención del bono, visitas de acompañamiento y demás actividades, realizó la contratación del recurso humano, contando así con el personal idóneo, suficiente y los perfiles exigidos para la ejecución del proyecto, como lo mencionan las especificaciones técnicas. Es importante aclarar que el contratista, ingresa al sistema de información la base de datos del recurso humano, hojas de vida, certificados académicos y laborales del personal contratado, acuerdos de confidencialidad y contratos, según lo establecido en las especificaciones técnicas, los cuales fueron verificados por la supervisión, dando cumplimiento a esta obligación.
23	Dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2 Régimen Reglamentario del Sector del Trabajo, Parte 2, Título 4, Capítulo 6. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Además, antes de iniciar las labores de campo se debe entregar la dotación al personal con derecho a recibirla conforme a las normas legales y enviar a la Supervisión el soporte de la entrega con las firmas de recibido.	El contratista cargo en el sistema de información de la ESAN el consolidado de seguimiento al cumplimiento del plan de gestión de seguridad y salud en el trabajo, en el cual se evidencia el cronograma de implementación para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022. Se llevó a cabo actividades del cronograma tales como evaluación de responsabilidades en el SGSST, conformación COPASST, conformación del comité de convivencia y documento de evaluación inicial del SST. En este documento también se relaciona la matriz de riesgos en la que se identifican la

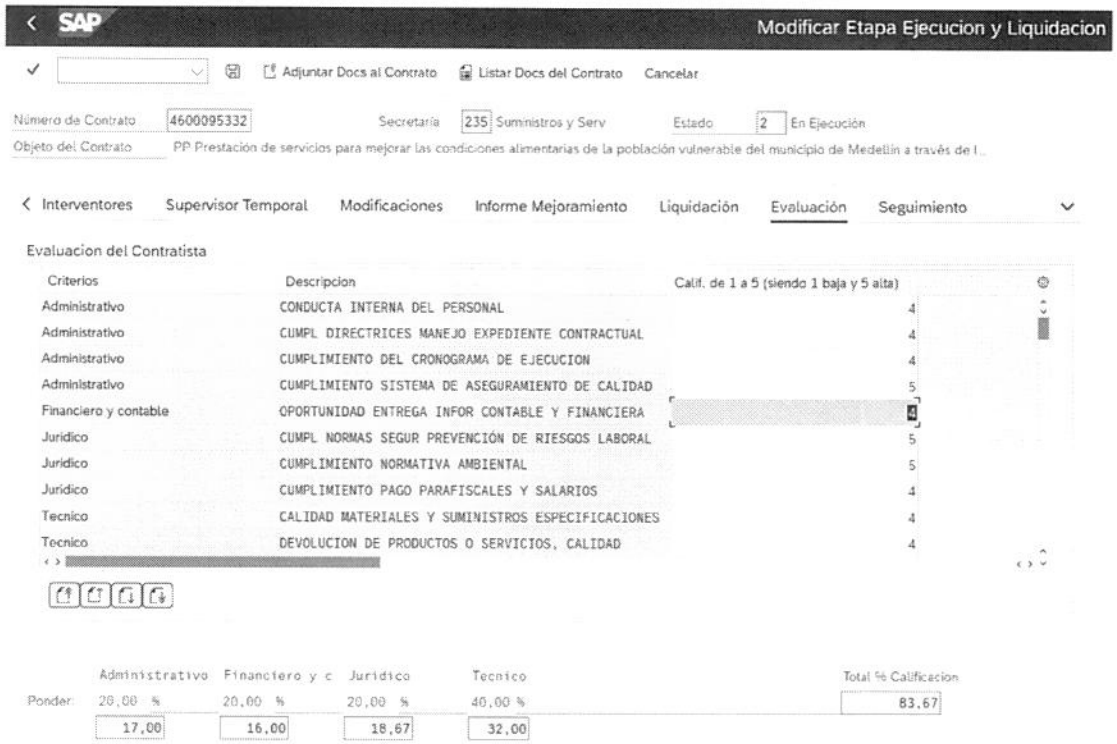
37	El Contratista deberá presentar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	clasificación de los riesgos y la ponderación de los mismos dentro de las actividades del proceso administrativo y operativo del contratista. El contratista presenta la autoevaluación realizada del SGSST, conforme a la resolución 0312 de 2019, igualmente presenta el plan de mejora de los estándares mínimos del SGSST. Esta documentación fue cargada al sistema de información Con respecto a la dotación, durante el periodo de este informe se encontraba en proceso de aprobación de imagen y marca por parte del área de comunicaciones del ESAN. Se dará cuenta del cumplimiento de esta obligación por parte de la supervisión en el próximo informe.
24	El contratista deberá enviar a la supervisión el acuerdo de confidencialidad firmado por parte del personal que tendrá contacto con dicha información durante la ejecución del proyecto, junto con la demás información del recurso humano requerida en virtud del contrato.	El contratista presentó el certificado de confidencialidad firmado por cada una de las personas contratadas para la ejecución del proyecto. La supervisión verificó cada uno de los acuerdos de confidencialidad, reportando en el papel de trabajo el resultado de la verificación.
CLÁUSULA VIGÉSIMA	CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrar a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta. PARÁGRAFO PRIMERO: LAS PARTES identificarán expresamente y por escrito qué documento o información tendrá el carácter de reserva, secreta o confidencial y solo se tendrá el deber de cuidado y reserva a partir de su declaración	
25	Utilizar el logo y eslogan vigente de la Alcaldía de Medellín en la dotación, formatos, papelería utilizada para la ejecución del contrato, carné del personal y en piezas publicitarias, según el	Durante el periodo del informe, el contratista remitió al área de comunicaciones del ESAN las muestras de la bolsa reutilizable y el bono impreso, las cuales fueron aprobadas. Además

	manual de identidad gráfica del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Cada uno de los artes de las piezas comunicacionales deben ser avalados por el área de Comunicaciones del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	realizó la gestión para el trámite de carnet del personal contratado. Para los demás elementos como dotación y pendón, el contratista continuaba en proceso de diagramación de los artes a utilizar, de manera posterior remitirá los mismos para aprobación por el área de comunicaciones del ESAN. Para la verificación de la utilización de los elementos mencionados al igual que la implementación de logos y slogan en la documentación, la supervisión realizó visitas de seguimiento en los espacios de encuentros educativos, entrega y redenciones de bonos alimentarios e identificó que el contratista utiliza la documentación y bono autorizados.
26	Entregar a la Administración Municipal todos los elementos y dotación adquiridos que contengan el logo, slogan, nombre, identidad gráfica del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín una vez terminada la ejecución del contrato, para que ésta tome las medidas establecidas para dichos elementos.	Esta obligación es de cumplimiento una vez finalizado el contrato.
27	Atender todas las recomendaciones, lineamientos, requerimientos, solicitudes, entre otros, indicados por la Administración Municipal, para un adecuado desarrollo del contrato	Para el periodo del informe el contratista atendió las solicitudes de asistencia a reuniones, solicitudes de información sobre la ejecución y observaciones realizadas por la supervisión a los documentos presentados.
28	El Contratista deberá ingresar en el sistema de información asignado por el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional los soportes de las obligaciones contractuales, siguiendo los lineamientos de Sistema de Gestión de la Calidad que serán socializados en el proceso de inducción	El contratista realizó el cargue de los documentos que soportan la ejecución del contrato al sistema de información dispuesto por el ESAN. La supervisión revisó los soportes y evidenció falencias de acuerdo a los lineamientos dados durante las jornadas de inducción, por lo que el contratista se encuentra en ajustes de los documentos para dar cumplimiento a lo establecido desde el área de calidad y a la tipología documental previamente socializada por la supervisión. Así mismo, se evidenció en el sistema de información faltantes de soportes que una vez notificados al contratista estos se subsanaron.

29	El contratista adoptará los lineamientos y la diferente documentación establecida por el Sistema de Gestión de la Calidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como: Procedimientos, protocolos, formatos y demás que sean requeridos por el Equipo de Seguridad Alimentaria en el marco del contrato para la recolección de información y presentación de informes.	El contratista recibió los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad para los encuentros educativos, redención del bono y visitas de acompañamiento y verificación. Durante el periodo del informe, dado que el contratista inició las actividades de encuentros educativos, redención de bonos alimentarios y visitas de seguimiento y verificación, se evidenció por parte de la supervisión el uso de los formatos de calidad: FO-GESR-1830 Planilla de asistencia a encuentro educativo y/o entrega de bono Alimentario FO-GESR-1831 Visita de acompañamiento y/o verificación Bono Alimentario FO-GESR-1846 Visitas fallidas de acompañamiento y/o verificación Bono Alimentario. FO-GESR-1775 Planilla de Redención del Bono Alimentario FO-GTIC-004 Acta de reunión general Dichos formatos son los establecidos para las actividades realizadas.
30	Entregar un informe final en los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación del contrato que dé cuenta del total de las obligaciones ejecutadas. La estructura del informe, soportes y demás aspectos para tener en cuenta para la presentación se le señalará al contratista por parte del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, una vez inicie la ejecución del contrato.	Se dará cuenta del cumplimiento de esta obligación una vez terminado el contrato.
33	Las demás que se deriven de la ejecución del contrato en el marco del objeto contractual y lo estipulado en el documento de especificaciones técnicas	Durante el periodo correspondiente al informe, el contratista ha dado cumplimiento a las especificaciones técnicas y cláusulas del contrato.
34	El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 016 de 2020, por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial	Para el periodo, en el marco del Acuerdo 016, sobre el aspecto de sostenibilidad el contratista realizó la entrega de 286 bolsas reutilizables a igual número de participantes. Las entregas se soportaron a través de las planillas de asistencia a encuentro educativo y entrega de bono.

	de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado.	La supervisión durante las visitas a los espacios de los encuentros educativos evidenció la entrega de este elemento. Respecto al eje de innovación del mismo acuerdo, se evidenció que el contratista está utilizando como herramienta de captura y gestión de información la plataforma Google Drive, a través de esta, se compartió con la supervisión el cronograma de actividades del contratista, reduciendo el uso del papel. Dando cumplimiento a la obligación. Sobre el eje de responsabilidad social el contratista realizó la contratación de personas mayores y hombre o mujer joven, tal como se describe en detalle en la obligación 36.
36	El contratista deberá cumplir a cabalidad con las condiciones ofertadas en la propuesta y de acuerdo a los criterios de evaluación. - Contar con el (10%) del Recurso Humano solicitado que cumpla una de las siguientes condiciones: personas mayores, hombre o mujer joven, padre o madre cabeza de familia o víctimas del conflicto armado.	El contratista ofertó como propuesta de calidad: - Contar con el (10%) del Recurso Humano solicitado que cumpla una de las siguientes condiciones: personas mayores, hombre o mujer joven, padre o madre cabeza de familia o víctimas del conflicto armado. El contratista cuenta con el 10% del personal en las condiciones anteriormente descritas, es decir, cuenta con 3 personas mayores de 50 años y 4 jóvenes entre 18 y 20 años cumpliendo con su primer empleo. La supervisión verificó la información a través de la copia de la cédula de las personas mayores y de los jóvenes, reportando la verificación en los papeles de trabajo establecidos para ello.

- **Evaluación al contratista**: incluye todos los criterios establecidos para la calificación, para este periodo el total de esta es de 83.67%.


SAP
Modificar Etapa Ejecucion y Liquidacion
Adjuntar Docs al Contrato
Listar Docs del Contrato
Cancelar
Número de Contrato 4600095332
Secretaría 235 Suministros y Serv
Estado 2 En Ejecución
Objeto del Contrato PP Prestación de servicios para mejorar las condiciones alimentarias de la población vulnerable del municipio de Medellín a través de l...
Interventores
Supervisor Temporal
Modificaciones
Informe Mejoramiento
Liquidación
Evaluación
Seguimiento
Evaluacion del Contratista
Criterios
Descripcion
Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL 4
Administrativo CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL 4
Administrativo CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION 4
Administrativo CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD 5
Financiero y contable OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA 4
Juridico CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL 5
Juridico CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL 5
Juridico CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS 4
Tecnico CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES 4
Tecnico DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD 4
Administrativo Financiero y c Juridico Tecnico Total % Calificacion
Ponder: 20,00 % 20,00 % 20,00 % 40,00 % 83,67
17,00 16,00 18,67 32,00

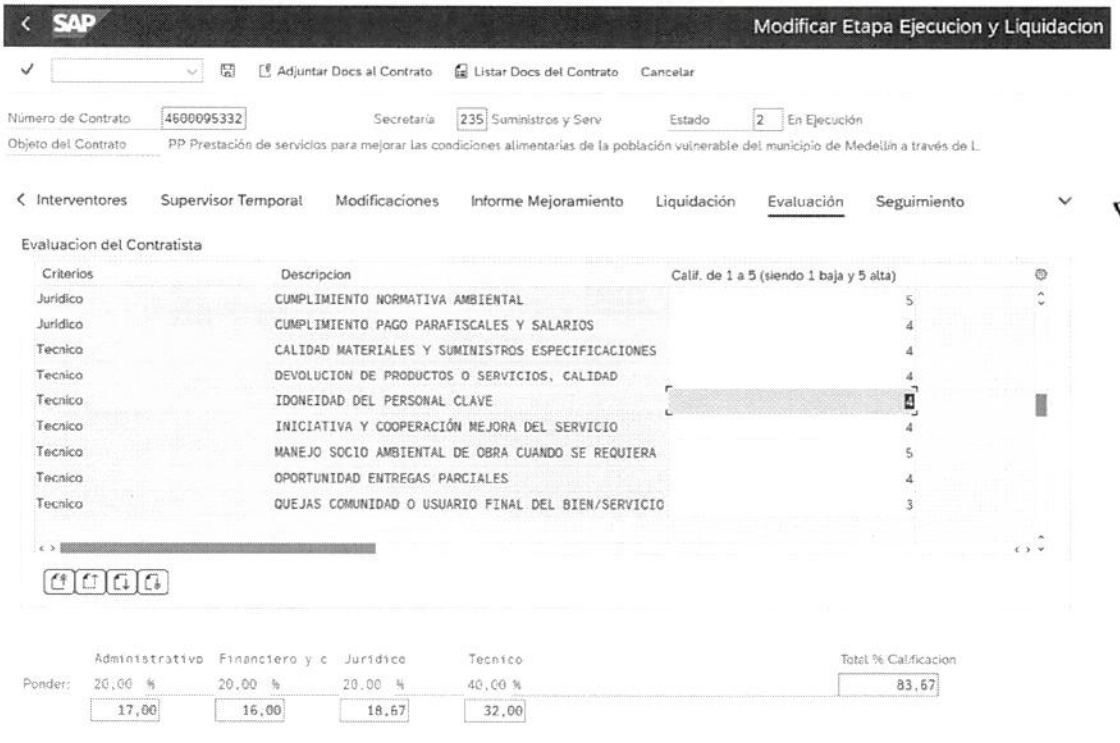

SAP
Modificar Etapa Ejecucion y Liquidacion
Adjuntar Docs al Contrato
Listar Docs del Contrato
Cancelar
Número de Contrato 4600095332
Secretaría 235 Suministros y Serv
Estado 2 En Ejecución
Objeto del Contrato PP Prestación de servicios para mejorar las condiciones alimentarias de la población vulnerable del municipio de Medellín a través de l...
Interventores
Supervisor Temporal
Modificaciones
Informe Mejoramiento
Liquidación
Evaluación
Seguimiento
Evaluacion del Contratista
Criterios
Descripcion
Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Juridico CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL 5
Juridico CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS 4
Tecnico CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES 4
Tecnico DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD 4
Tecnico IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE 4
Tecnico INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO 4
Tecnico MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA 5
Tecnico OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES 4
Tecnico QUEJAS COMUNIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO 3
Administrativo Financiero y c Juridico Tecnico Total % Calificacion
Ponder: 20,00 % 20,00 % 20,00 % 40,00 % 83,67
17,00 16,00 18,67 32,00

Tabla N° 5. Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Octubre	58958007	$1.807.100	$7.224.700	$631.800	$9.686.400
Octubre	58957805 59451281 58957805 58738714 56239289 58957805 58958007 59461389 58220320 57240976	$1.132.400	$2.961.400	$208.100	$4.301.900

Tabla N° 6. Certificado de Revisor Fiscal y/o Representante Legal.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
01/10/2022	El mes de septiembre de 2022	Santiago Munera Hernández con CC 8.357.004 - Representante Legal
01/11/2022	El mes de octubre de 2022	Santiago Munera Hernández con CC 8.357.004 - Representante Legal

4. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

La Supervisión Financiera vigila la correcta ejecución de los recursos invertidos por la Administración Municipal en el presente contrato, realizando un seguimiento a las obligaciones financieras y contables del contratista.

A continuación, se presenta el seguimiento de estas obligaciones, relacionadas en el contrato y pliego de condiciones.

Tabla N° 5. Seguimiento a obligaciones financieras del contratista del 8 al 31 de octubre de 2022

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
8	Enviar a la supervisión la base de datos de los proveedores que harán parte del proyecto en las diferentes comunas y corregimientos con antelación de 10 días hábiles al inicio de las entregas del bono alimentario. Los proveedores que hacen parte de la base de datos deben cumplir en su totalidad con los lineamientos estipulados en las especificaciones técnicas. Esta base de datos deberá contener información básica de los proveedores: nombre del establecimiento, dirección, comuna a la cual pertenece, grupo(s) de alimento(s) que oferta, nombre de contacto y teléfonos de contacto, y mantener una lista de espera o de potenciales proveedores.	El contratista cargo en el sistema de información la base de datos de proveedores seleccionados para atender la redención de los bonos alimentarios durante el periodo de octubre. Los proveedores son: Cooperativa Consumo, Supermercados HH, Supermercado Maxifruver, Supermercado los Reyes y Tu Fruver Inversiones. La supervisión realizó la verificación de la base de datos con la información indicada, nombre del establecimiento, dirección, comuna a la cual pertenece, grupo(s) de alimento(s) que oferta, nombre de contacto y teléfonos de contacto, dando cuplimiento a la obligación.
9	Realizar las reuniones necesarias con los proveedores para garantizar la ejecución del contrato, reuniones de coordinación, capacitación e informativas.	Para el periodo evaluado se llevó a cabo por parte del contratista las reuniones necesarias para el inicio y ejecución del proyecto, se tuvo en cuenta los temas de relacionamiento, negociación y acuerdos de pago entre las partes. El contratista cargo en el sistema de información los soportes de esta reunión con proveedores. La supervisión revisó el soporte indicado por el contratista y se evidencio faltante de información, se rechaza el documento con observaciones (faltante de información del proveedor y criterios de calidad del documento) para ser subsanados por el contratista. El seguimiento y trazabilidad se dará a conocer en el próximo informe.
10	El contratista se compromete a cumplir con el pago a los proveedores según los acuerdos establecidos entre ambas partes, dejando indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de cualquier reclamación proveniente de terceros. Presentar junto con el informe de ejecución mensual los soportes que den cuenta de los avances de pago a proveedores mediante soportes de transferencias, recibos de pago, consignaciones o cualquier otro soporte que evidencie dicha transacción, que exprese el	Para el periodo evaluado, no se llevó a cabo pago a proveedores, las entregas y redenciones de bonos alimentarios comenzaron el día 20 de octubre. El acuerdo de pago allegado con el proveedor Supermercado HH que atendió las redenciones llevadas a cabo en la comuna 4 Aranjuez, establece que una vez entregada la factura al deudor se tendrán 20 días para llevar a cabo el pago. Según lo anterior, para el cierre de este informe, el contratista aún se encuentra entre los

	cumplimiento de los acuerdos de pago establecidos y el reporte en Excel de abono o pagos de todos los proveedores relacionados en la ejecución del contrato.	tiempos pactados para realizar abonos al proveedor. Se dará cuenta del cumplimiento de los pagos de este periodo por parte de la supervisión en el próximo informe.
11	El contratista al finalizar el contrato deberá presentar para la liquidación de este, los paz y salvo y una relación en Excel, de todos los proveedores que participaron en la ejecución del contrato.	Se dará cuenta del cumplimiento de esta obligación una vez terminado el contrato.
14	Reportar a la supervisión mensualmente de forma digital, la relación de bonos redimidos con sus respectivas planillas de redención firmadas por los participantes. El formato y forma de relación de los soportes para este componente será socializado por la Supervisión al inicio del contrato.	Para el periodo de este informe, el contratista llevó a cabo los encuentros educativos donde se entregaron los bonos para ser redimidos por los beneficiarios. El contratista llevó a cabo estas entregas y redenciones en la comuna 4 Aranjuez, entregando en total durante este periodo 926 bonos alimentarios, con sus respectivas planillas firmadas por cada participante. La supervisión verificó cada uno de estos soportes entregados, se identificaron falencias en la presentación de soportes respecto a características de calidad, las cuales fueron subsanadas por el contratista, dejando constancia y trazabilidad de esta revisión en los papeles de trabajo de la supervisión y en el sistema de información. La supervisión realizó 9 visitas de seguimiento en los espacios de redención de los bonos alimentarios, en los cuales se evidenció que se permitió a los participantes redimir los productos y cantidades relacionadas en las especificaciones técnicas. Además, se evidenció que el contratista orientó a los participantes en la selección de los productos a redimir. Sin embargo, también durante las jornadas de redención se presentó inconvenientes por parte del contratista respecto a la variedad de marcas de alimentos, características de calidad de productos como frutas y verduras, diferenciación de precios para los participantes del bono y agotamiento de productos, por lo

		cual se generaron los correspondientes hallazgos respondidos por el contratista y a los que en el próximo periodo se hará seguimiento por parte de la supervisión. .
20	El contratista debe llevar la facturación con todos los requisitos de Ley, según las directrices entregadas por la supervisión y el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Para este periodo, no hubo facturación por parte del contratista, debido a que la ejecución del mes de octubre, se factura de manera posterior, es decir, en el mes de noviembre. En el próximo informe se dará cuenta por parte de la supervisión, de la facturación emitida por el contratista y el cumplimiento de los requisitos de ley.
32	El contratista deberá presentar a la supervisión del contrato el acuerdo de pago pactado con sus proveedores para el debido seguimiento.	La supervisión verificó que el contratista cargó en el sistema de información los acuerdos de pago allegados con los proveedores que atienden el proyecto, dando cumplimiento a esta obligación.

Tabla N° 6 Relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000122 110090122	72200000	2320202006 232020200602 232020200603 232020200604 232020200614	220004 200177	4000109513	70007348	4700054604

Tabla N° 7. Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600095332	4700054604	203	Incl.Social y Flia	200177	APOYO NUTRICIONAL PARA POBLACIÓN VULNERABLE MEDELLÍN	$3.532.119.561	$0.	$3.532.119.561
				220004	22PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDELLIN	$4.520.488.950	$0	$4.520.488.950

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$8.052.608.511
Adiciones	$0
Total valor del contrato más adiciones	$8.052.608.511
Pagos Realizados (Acumulado) 31/10/2022	$0
Pago autorizado del mes de octubre	$289.267.519
Saldo del contrato al 31/10/2022	$7.763.340.992
Porcentaje de ejecución financiera	3,59%
Porcentaje de ejecución presupuestal	0%

Porcentaje ejecución financiera: Hace referencia al valor que se ha ejecutado desde el inicio del contrato a la fecha del informe actual, el cual incluye pagos realizados y pagos autorizados. Para el corte de este informe, la ejecución financiera es de 3,59%.

Porcentaje presupuestal: Hace referencia al valor pagado desde Hacienda frente al valor adjudicado para la ejecución del contrato. Para el periodo de este informe, la ejecución presupuestal es de 0%.

- **Resumen de la ejecución financiera del contrato.**

DESCRIPCIÓN TÉCNICA	BONOS A ENTREGAR	PRESUPUESTO TOTAL	CANTIDAD ENTREGADA	VALOR BONOS (ALIMENTOS)	VALOR SERVICIO	EJECUCIÓN ACUMULADA
Bono familiar vigencia 2021	10.920	$ 3.385.799.732	724	$ 190.093.715	$ 34.208.942	$ 224.302.657
Bono unipersonal vigencia 2021	2.366	$ 479.573.816	0	$0	$0	$0
Bono familiar vigencia 2022	12.890	$ 4.155.734.975	202	$ 55.420.378	$ 9.544.484	$ 64.964.862
Bono unipersonal vigencia 2022	150	$ 31.499.988	0	$0	$0	$0
TOTAL	**26.326**	**$ 8.052.608.511**	**926**	**$ 245.514.093**	**$ 43.753.426**	**$ 289.267.519**

5. INFORME JURÍDICO:

Tabla N° 8. Seguimiento a obligaciones jurídicas del contratista del 8 al 31 de octubre de 2022

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
1	El contratista deberá cumplir con los requisitos de ejecución, aporte de pólizas para	El contratista cumplió con el aporte de la póliza para su respectiva aprobación.

	aprobación, en un término no mayor de cinco (5) días hábiles.	
2	En caso de presentarse cualquier modificación al contrato, el contratista deberá presentar el correspondiente ajuste a las pólizas a la mayor brevedad para su respectiva aprobación	A la fecha de este informe no se han suscrito modificaciones al contrato.
3	Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus dependientes.	Durante este periodo no se reportaron hechos que generaran afectación a terceros.

En cumplimiento del objetivo de acompañamiento legal a los contratos suscritos por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional-, que implica supervisar el cumplimiento de normas jurídicas, actos administrativos y en general el cumplimiento de las obligaciones contractuales, las especificaciones técnicas y demás documentos vinculantes se informa que:

- No se presentó proceso sancionatorio contra el contratista, ni se dio lugar a controversias ni reclamaciones por las partes.
- No se presentaron multas, sanciones, cláusula penal, declaración de caducidad o incumplimiento por parte del contratista.
- El contratista ejecutó el contrato conforme a lo pactado en los documentos contractuales y precontractuales.

A continuación, se relaciona el estado de las garantías del contrato:

Tabla N° 9. Garantías del contrato

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A	65-44-101215445	Calidad	20/09/2022	20/08/2023	26/09/2022	$805.260.851,10
		Cumplimiento	20/09/2022	20/08/2023	26/09/2022	$805.260.851,10
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	20/09/2022	20/02/2026	26/09/2022	$402.630.425,55

	65-40-101067216	Responsabilidad civil extracontractual	20/09/2022	20/02/2023	26/09/2022	$500.000.000

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza pago para el periodo reportado, por valor de $289.267.519 con las facturas FEUT-4 y FEUT-5.

Atentamente,

JUAN DAVID VASCO MEJÍA
Supervisor

Elaborado por:

Equipo de Apoyo a la supervisión - Área Técnica	Nombre: Natalia Rohenes Contratista Equipo de Seguridad Alimentaria
Equipo de Apoyo a la supervisión - Área Administrativa y financiera	Nombre: Felipe Moná Contratista Equipo de Seguridad Alimentaria
Equipo de Apoyo a la supervisión - Área Jurídica	Nombre: Dayana Galeano Vásquez Profesional Especializada Secretaria de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia